



CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORIA INTEGRADA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA
“TELEANTIOQUIA”**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA AUDITORÍA FINANCIERA DE
FENECIMIENTO DE LA CUENTA
VIGENCIA 2021**

INFORME FINAL

**Medellín
Julio de 2022**



Enedith del Carmen González Hernández
Contralora de Antioquia

Andrea Bedoya Pulgarín
Subcontralora

Juan Carlos Zapata Pimiento
Contralor Auxiliar de Auditoría Delegada

Ángela Paola Ríos Rosas
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada (E)

EQUIPO DE AUDITORÍA

Sandra Briyidi Roza Pava
Supervisora

Eddith Natalia Restrepo Vargas
Líder de Auditoría

Jaime Alberto Peña Martínez
Auditor



TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES 5

2. INFORME FINAL DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA AUDITORÍA FINANCIERA DE FENECIMIENTO DE LA CUENTA Y NOTIFICACIÓN 6

2.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD 7

2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA 7

2.3. OBJETIVO GENERAL..... 9

2.3.1. Objetivos Específicos 9

2.3.2. Limitaciones al Ejercicio Auditor 10

2.4. OPINIÓN FINANCIERA 2021 10

2.4.1. Fundamento de la Opinión 10

2.4.2. Opinión Limpia o Sin Salvedades 11

2.5. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2021 11

2.5.1. Fundamento de la Opinión 11

2.5.2. Opinión Con Salvedad 12

2.6. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO..... 12

2.7. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO .. 13

2.8. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA 13

2.9. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL..... 14

2.10. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL 14

2.11. HALLAZGOS DE AUDITORÍA 15

2.12. PLAN DE MEJORAMIENTO 16

3. RELACIÓN DE HALLAZGOS 17

3.2.1. Ejecución de Ingresos 19

3.2.2. Ejecución de Gastos 20

3.3.1. Rendición de la Cuenta 22





3.3.2. Plan de Mejoramiento 24
4. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORÍAS POR MACROPROCESO 24





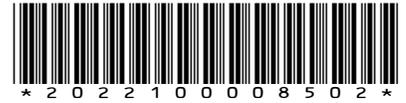
1. HECHOS RELEVANTES

Una vez realizado el procedimiento especial para la auditoría financiera de feneamiento de la cuenta a la vigencia 2021 en la Sociedad de Televisión de Antioquia Limitada “TELEANTIOQUIA”, se pueden resaltar algunos aspectos que a juicio de la Contraloría General de Antioquia son relevantes y contribuyeron a la formación de las opiniones y conceptos referidos en el presente informe.

Como resultado del desarrollo de los procedimientos de auditoría, en el macroproceso financiero se evidenció que la entidad tiene un manual de políticas contables actualizado.

El proceso contable de las transacciones, hechos económicos y operaciones similares objeto de auditoría, se evidenció que están debidamente soportados, reflejando un adecuado cierre contable con las áreas que generan insumos; sin embargo, se observó que hubo obligaciones reconocidas que no cumplen con la descripción y dinámicas de las cuentas, lo que genera su reclasificación a otros rubros contables.

Con relación al macroproceso presupuestal se estableció que la programación, aprobación y ejecución del presupuesto cumple con lo establecido en el estatuto orgánico de presupuesto y sus Entidades Descentralizadas definido por la Gobernación de Antioquia; no obstante, se evidencia falta de conciliación de informes entre las áreas, generando inconsistencia en la información revelada en el sinóptico de ingresos y la conciliación depurada del archivo plano de ingresos.



2. INFORME FINAL DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA AUDITORÍA FINANCIERA DE FENECIMIENTO DE LA CUENTA Y NOTIFICACIÓN

Doctor
LUIS FELIPE HINCAPIÉ URIBE
Gerente
TELEANTIOQUIA
Calle 44 53 – 11
Edificio Plaza de la Libertad tercer piso
gerencia@teleantioquia.com.co
Medellín - Antioquia

Asunto: Notificación e Informe Final del Procedimiento Especial para la Auditoría Financiera de Fenecimiento de la Cuenta y Notificación a la Sociedad de Televisión de Antioquia Limitada “TELEANTIOQUIA”, Departamento de Antioquia.

Respetado Doctor Hincapié

La Contraloría General de Antioquia, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la Sociedad de Televisión de Antioquia Limitada “TELEANTIOQUIA”, por la vigencia 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Antioquia mediante la Resolución 2021500000520 del 19 de febrero de 2021, este informe contiene: la opinión sobre los Estados Financieros y sobre la razonabilidad del Presupuesto, así como los conceptos de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno, efectividad del Plan de Mejoramiento y la oportunidad, suficiencia y calidad de la Rendición de la Cuenta.



Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Sociedad de Televisión de Antioquia Limitada “TELEANTIOQUIA”, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

La Contraloría General de Antioquia espera, a través del presente informe, promover el mejoramiento continuo de su organización, por cuanto los resultados de la auditoría deben permitir una continua retroalimentación para que el sujeto de control pueda emprender acciones correctivas, en procura de lograr mejores niveles de eficiencia y eficacia.

De conformidad con nuestra función constitucional y Legal y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, la Contraloría General de Antioquia con fundamento en la Resolución **2021500001939** del **01 de diciembre** de 2021 por medio de la cual se adopta el PVCFT para el **2022**, y la Resolución **2022500000709** del **16 de marzo** de **2022** que adopta el proceso auditor y de acuerdo con el Artículo 272 de la Constitución Política, procede al envío del informe referido en el asunto, practicado por este ente de control a la Entidad que usted dirige.

Así mismo, es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.

2.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo al marco normativo aplicable en materia contable, el estatuto orgánico de presupuesto y demás que regulan las actuaciones administrativas, la Sociedad de Televisión de Antioquia Limitada “TELEANTIOQUIA”, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Antioquia se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

La responsabilidad de la Contraloría General de Antioquia, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las



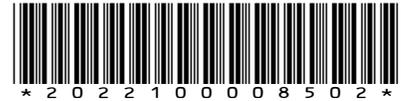
opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Antioquía, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 2021500000520 de febrero 19 de 2021, “Por medio de la cual se adopta la guía de auditoría territorial - GAT, en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI”

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGA aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

La Contraloría General de Antioquía ha comunicado a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Antioquia en el transcurso de la auditoría.

2.3. OBJETIVO GENERAL

Evaluar en el marco de los sistemas de control fiscal los resultados fiscales de los sujetos de control vigilados por la Contraloría General de Antioquia, aplicando la normatividad y metodología vigente con calidad y oportunidad, examinando de forma independiente, objetiva y confiable la información financiera y presupuestal, que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados, determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros y la opinión al presupuesto; además de la revisión de cuentas y la evaluación del control interno.

2.3.1. Objetivos Específicos

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta los principios presupuestales y la normatividad aplicable para cada sujeto de control.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal Interno, expresando un concepto.



- Emitir concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento.
- Evaluar, la oportunidad, suficiencia y calidad de la Rendición de la cuenta, emitiendo concepto.
- Evaluar la ejecución de los recursos del crédito.

2.3.2. Limitaciones al Ejercicio Auditor

No se presentaron limitaciones para el desarrollo de esta auditoría.

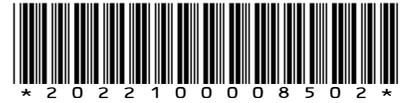
2.4. OPINIÓN FINANCIERA 2021

La Contraloría General de Antioquia ha auditado los estados financieros de la Sociedad de Televisión de Antioquia Limitada “TELEANTIOQUIA”, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, el Estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2021 y las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2.4.1. Fundamento de la Opinión

Para el desarrollo del Procedimiento Especial al Fenecimiento de la Cuenta, se le dio aplicación a lo señalado en la Resolución 202250000709 del 16 de marzo de 2022, la cual estableció los procedimientos Especiales para su fenecimiento, la información consolidada en las cuentas que conforman los estados financieros de la Sociedad de Televisión de Antioquia Limitada “TELEANTIOQUIA”.

La totalidad de incorrecciones en el pasivo y patrimonio fueron de \$353.766.417, el 0.34%, es decir, estas incorrecciones NO son materiales y NO tienen un efecto generalizado representativo, debido al reconocimiento de obligaciones en rubros contables que no se enmarcan en la descripción de las cuentas de conformidad al catálogo general de cuentas.



2.4.2. Opinión Limpia o Sin Salvedades

En opinión de la Contraloría General de Antioquia, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.5. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2021

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Antioquia auditó de la vigencia 2021 de la Sociedad de Televisión de Antioquia Limitada “TELEANTIOQUIA”, el presupuesto de ingresos y gastos y la ejecución del mismo, en atención al estatuto orgánico de presupuesto aplicable a la entidad auditada:

2.5.1. Fundamento de la Opinión

Es importante resaltar que como resultado de la auditoría financiera y producto de las técnicas de auditoría se evidenciaron incorrecciones en ingresos por \$6.575.653.431 e incorrecciones en gastos por \$56.251.114, equivalentes al 7.54% y 0.08%, las cuales son materiales en cuanto a los ingresos.

La Contraloría General de Antioquia ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGA, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General de Antioquia es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Antioquia ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General de Antioquia considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.



2.5.2. Opinión Con Salvedad

En opinión de la Contraloría General de Antioquia, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en la sección “fundamento de la opinión con salvedades” el presupuesto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los artículos 17 y 30, numeral 9, de la Resolución 1775 del 27/10/2021 expedida por la CGA.

2.6. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, Contraloría General de Antioquia evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de **parcialmente adecuado** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de **Eficaz**; la Contraloría General de Antioquia teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto **Efectivo**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **0.9**, como se ilustra en el siguiente cuadro:

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Antioquia.



MACROPROCESO	DISEÑO DE CONTROL (25%)	EFFECTIVIDAD CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Gestión financiera	Parcialmente Adecuado	EFICAZ	0,9
Gestión presupuestal	Parcialmente Adecuado	EFICAZ	
TOTAL, GENERAL	PARCIALMENTE ADECUADO	EFICAZ	EFFECTIVO

Fuente:PT06- Hoja de Resultados
 Elaboro: Jaime Alberto Peña Martínez, Profesional Universitario, CGA.

2.7. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

En la vigencia 2021, la CGA realizó procedimiento especial de fiscalización al plan de mejoramiento reportado a esta entidad, como resultado del informe de auditoría regular efectuada a la vigencia 2019 y notificado a la entidad con el radicado de la CGA N°2020100007516 del 22/07/2020, el cual comprendía 6 hallazgos, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la Sociedad de Televisión de Antioquia Limitada “TELEANTIOQUIA” fueron efectivas de acuerdo a la calificación de 100 puntos, por lo tanto, no se emite concepto sobre su efectividad.

2.8. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Sociedad de Televisión de Antioquia Limitada “TELEANTIOQUIA” rindió la cuenta de la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Antioquia, a través de la Resolución N° 1775 de 2021, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Antioquia”

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de 94.2 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:



RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	95,2	0,1	9,52
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94,0	0,3	28,21
Calidad (veracidad)	94,0	0,6	56,43
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			94,2

Fuente: Papel de Trabajo PT 26-AF Rendición y evaluación de cuentas - Versión 2.1
 Elaboró: Jaime Alberto Peña Martínez, Profesional Universitario, CGA.

2.9. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

En el desarrollo de la Auditoría Financiera no se presentaron o evidenciaron beneficios de control fiscal.

2.10. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Antioquía como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Sociedad de Televisión de Antioquia Limitada “TELEANTIOQUIA” de la vigencia fiscal 2021, como resultado de la Opinión Financiera **Limpia** y la Opinión Presupuestal **Con Salvedad**, lo que arrojó una calificación consolidada de **92.5 puntos**; como se observa en la siguiente tabla:



CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL							
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	OPINION	
			EFICACIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	50%	75,0%	37,5%	52,5%	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	50%	100,0%	50,0%		Con salvedades
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	0,875	87,5%	52,5%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%	100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
		100%	100,0%	100,0%	40,0%	Limpia o sin salvedades	
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100,0%	100,0%	40,0%		
TOTAL PONDERADO	TOTALES			83,9%		92,5%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ			
	FENECIMIENTO					SE FENECE	

Fuente: PT12 matriz de gestión fiscal

Elaboro: Jaime Alberto Peña Martínez, Profesional Universitario, CGA.

2.11. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron **6** Hallazgos administrativos, sin presunta incidencia Disciplinaria, Fiscal, Penal ni sancionatorios, como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	6	
Incidencias		
1. Disciplinarios		
2. Penales		
3. Fiscales		\$
4. Sancionatorios		



2.12. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la Sociedad de Televisión de Antioquia Limitada “TELEANTIOQUIA” debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado y reportado en la plataforma siacontraloria.gov.co en el formato F22B anexo, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al recibo del informe final. La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.

Atentamente,

EDDITH NATALIA RESTREPO VARGAS
Contralor Auxiliar

ANGELA PAOLA RÍOS ROSAS
Contralor Auxiliar - Auditoría Integrada
(E)

P/ E Sandra Briyidi Rozo Pava – Profesional Universitario, Supervisora
R/ Angela Paola Ríos Rosas- Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada (E)



3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

3.1. MACROPROCESO FINANCIERO

Hallazgo Administrativo No 1 – Cuenta 2313 financiamiento interno de corto plazo - (A)

Cotejado el saldo la cuenta 2313 financiamiento interno de corto plazo, revelado por \$11.008.746 en el Estado de Situación Financiera al 31/12/2021, Libro Mayor Detallado dic / 2021 e Información Contable Publica - Convergencia, CGN2015_001 Saldos y Movimientos Convergencia, 01-10-2021 al 31-12-2021, contra lo reportado en los documentos: Bancolombia, cupón pago tarjeta MasterCard, la relación de consumos de tarjeta de crédito – dólares, vigencia del 30/11/2021 al 30/12/2021 y el extracto del pago automático de la tarjeta expedido por Bancolombia, donde se aprecia el pago automático del valor de las compras a fin de año por \$11.008.746, se encontró que las cifras coinciden en su totalidad. Salvo que el hecho económico reconocido en esta cuenta no corresponde a un Préstamos por Pagar de Financiamiento Interno de Corto Plazo de la Banca Comercial, sino a un medio de pago para la adquisición de bienes y servicios, el cual se debió reconocer dentro de las cuentas por pagar en la cuenta respectiva según el catálogo general de cuentas aplicable a la entidad. Además, este valor se presenta neto en el Estado de Situación Financiera Individual periodos contables terminados el 31/12/2021 y 31/12/2020 en el pasivo corriente, cuentas por pagar, adquisición de bienes y servicios.

En consecuencia, la situación evidenciada denota una sobrestimación en la cuenta 2313 financiamiento interno de corto plazo \$11.008.746 y una subestimación en las cuentas por pagar, subcuenta adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Catálogo General de Cuentas aplicable a la entidad, además, denotando un inadecuado reconocimiento y presentación del hecho económico en los estados financieros, al no efectuar el registro en la cuenta que le corresponde. (Resolución 139 de 2015 y sus modificaciones), así como los numeral 6.2.2 de la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones (Marco Conceptual) e inobservancia a lo establecido en el numeral 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016 y los numerales



1.2.2 del Instructivo 001 del 24/12/2021, ambas normas de la Contaduría General de la Nación.

Hallazgo Administrativo No. 2 – Cuenta 2511 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo - (A)

Comparado el saldo la cuenta 2511 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo, revelado por \$1.946.803.876 en el Estado de Situación Financiera al 31/12/2021, Libro Mayor Detallado dic / 2021 e Información Contable Publica - Convergencia, CGN2015_001 Saldos y Movimientos Convergencia, 01-10-2021 al 31-12-2021, contra lo reportado en los Informes: Cesantías LEY 344 a dic 31 de 2021 y Consolidación Cesantías Retroactivas2021; Consolidados de vacaciones; Consolidación prima de servicios; Bonificación por servicios; pago de la nómina al 31/12/2021 y la planilla de pago de la seguridad social, donde se aprecia el reconocimiento y pago obligaciones a fin de año por \$1.604.046.205, se encontró una **incorrección** de **\$342.757.671**, debido al reconocimiento de las cesantías retroactivas en esta cuenta, dentro de la subcuenta 251102 Cesantías.

Por tanto, la situación evidenciada ocasiona una incorrección (Sobrestimación) en la cuenta 2511 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo por \$342.757.671 con efecto de subestimación en la cuenta 2512 Beneficios a los Empleados a Largo Plazo (Subcuenta 251204 Cesantías retroactivas) por el precitado valor, al inobservar lo establecido en el Catálogo General de Cuentas aplicable a la entidad (Resolución 139 de 2015 y sus modificaciones), y efectuar un inadecuado reconocimiento y presentación del hecho económico en los estados financieros, numeral 6.2.2 de la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones (Marco Conceptual), así como inobservancia a lo establecido en el numeral 1.2.3 del Instructivo 001 del 24/12/2021 de la Contaduría General de la Nación.



CUADRO COMPARATIVO CUENTA 2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO (Pesos)				
Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Final al 31/12/2021	Saldo Soporte Documental al 31/12/2021	Diferencia
2511	Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	1.946.803.876	1.604.046.205	342.757.671
251101	Nómina por Pagar	35.232.673	35.232.673	0
251102	Cesantías	880.360.377	537.602.707	342.757.670
251103	Intereses Sobre Cesantías	63.611.476	63.611.476	0
251104	Vacaciones	322.743.957	322.743.957	0
251105	Prima de Vacaciones	220.453.525	220.453.525	0
251106	Prima de Servicios	113.183.952	113.183.952	0
251109	Bonificaciones	47.128.623	47.128.623	0
251111	Aportes a Riesgos Laborales	8.483.900	8.483.900	0
251122	Aportes a Fondos Pensionales - Empleador	186.595.625	186.595.625	0
251123	Aportes a Seguridad Social en Salud - Empleador	6.011.068	6.011.068	0
251124	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	62.998.700	62.998.700	0

Fuente: Estado de Situación Financiera al 31/12/2021, Libro Mayor Detallado dic / 2021 e Información Contable Pública - Convergencia, CGN2015_001 Saldos y Movimientos Convergencia, 01-10-2021 al 31-12-2021, Cesantías LEY 344 a dic 31 de 2021 y Consolidación Cesantías Retroactivas2021; Consolidados de vacaciones; Consolidación prima de servicios; Bonificación por servicios, pago de la nómina al 31/12/2021 y la planilla de pago de la seguridad social.
 Elabora: Jaime Alberto Peña Martínez, Profesional Universitario, CGA.

3.2. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

3.2.1. Ejecución de Ingresos

Hallazgo Administrativa No. 3 – Ejecución Presupuestal de Ingresos- (A)

Al comparar los recaudos del periodo de \$87.236.247.507, reportados en la Ejecución Presupuestal de Ingresos, diciembre de 2021, frente a la cantidad reportada en el archivo plano de ingresos como “VALOR_NIIF” de \$97.206.426.749, (formato_202201_fp14_cga22_anexo9ingresosyegresos), se estableció una diferencia de \$9.970.179.242, cifra que una vez conciliada y depurada con las partidas presupuestales y extrapresupuestales por valor de \$90.630.773.318 genera una **incorrección** por subestimación de **\$6.575.653.431** en el recaudo total revelado en el sinóptico de ingresos. Por tanto, como resultado de la aplicación de artículos 17 y 30, numeral 9, de la Resolución 1775 del 27/10/2021 de la CGA. La



situación evidenciada afecta la exactitud y coherencia de los saldos reportados por los responsables fiscales sobre su gestión fiscal al no ser consistentes las cifras reconocidas en los precitados informes.

3.2.2. Ejecución de Gastos

Hallazgo Administrativa No. 4 – Traslados presupuestales (créditos y contracréditos) - (A)

Cotejados los traslados presupuestales efectuados por la entidad durante la vigencia 2021 y reportados en la Ejecución Presupuestal de Egresos, diciembre de 2021 por \$2.580.810.670, frente a los actos administrativos (Resoluciones y traslados internos) que sustentan la operación y autorizaron las modificaciones al presupuesto por este concepto durante la vigencia fiscal 2021, los cuales suman \$2.527.759.514, se estableció una **incorrección** por sobrestimación en la ejecución presupuestal de egresos al 31/12/2021 de \$53.051.156.

En consecuencia, la situación evidenciada no garantiza la exactitud y coherencia de los saldos reportados por los responsables de la rendición al no ser consistentes, denotando deficiencias en la información reportada, contemplado en la Resolución 1775 del 27/10/2021, artículos 17 y 30, numeral 9, de la Resolución 1775 del 27/10/2021 expedida por la CGA.

TRASLADOS		
Fecha	Acto Administrativo	Monto del Traslado
5/02/2021	Resolución No. 010	11.725.618
23/02/2021	Resolución No. 013	12.000.000
2/02/2021	Resolución No. 015	7.191.949
7/04/2021	Resolución No. 025	80.000.000
8/06/2021	Resolución No. 038	50.764.559
9/07/2021	Resolución No. 056	51.782.676





TRASLADOS		
Fecha	Acto Administrativo	Monto del Traslado
3/08/2021	Resolución No. 069	116.104.671
9/08/2021	Traslado presupuestal interno N° 13	120.672.719
23/08/2021	Traslado presupuestal interno N° 14	39.017.065
7/09/2021	Resolución No. 089	213.296.900
9/09/2021	Traslado presupuestal interno N° 17	173.750.000
14/09/2021	Traslado presupuestal interno N° 19	30.871.570
4/10/2021	Resolución No. 103	407.408.756
31/10/2021	Traslado presupuestal interno N° 36	2.000.000
2/11/2021	Resolución No. 120	296.200.000
9/11/2021	Traslado presupuestal interno N° 40	10.000.000
26/11/2021	Traslado presupuestal interno N° 43	77.562.453
1/12/2021	Resolución No. 150	211.244.684
15/12/2021	Traslado presupuestal interno N° 49	3.000.000
29/12/2021	Resolución No. 158	613.165.894
Total Actos Administrativos		2.527.759.514
Total Ejecución de Gastos		2.580.810.670
Diferencia		53.051.156

Fuente: Ejecución Presupuestal de Egresos, diciembre de 2021 y Actos administrativos expedidos durante la vigencia 2021.
 Elaboro: Jaime Alberto Peña Martínez, Profesional Universitario, CGA

Hallazgo Administrativa No. 5 – Ejecución Presupuestal de Egresos – total ejecutado (compromisos) (A)

Al tomar de la Ejecución Presupuestal de Egresos, diciembre de 2021, los Compromisos de \$68.857.964.276 y restarle los Egresos del periodo de \$55.191.646.889 da como resultado \$13.666.317.387 y al cotejar esta cifra frente a las cuentas por pagar (Resolución 10 del 26/01/2022) de \$13.669.517.345, se estableció una diferencia de \$3.199.958. generando una **incorrección** por subestimación en la ejecución de gastos. En consecuencia, como resultado de la aplicación de artículos 17 y 30, numeral 9, de la Resolución 1775 del 27/10/2021 expedida por la CGA. Además, la situación evidenciada afecta la exactitud y





coherencia de los saldos reportados por los responsables fiscales sobre su gestión fiscal al no ser consistentes las cifras.

3.3. RENDICIÓN DE LA CUENTA Y PLAN DE MEJORAMIENTO

3.3.1. Rendición de la Cuenta

Hallazgo Administrativo No. 6 – Rendición de la cuenta - (A)

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, el puntaje atribuido es 87.9 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	95,2	0,1	9,52
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94,0	0,3	28,21
Calidad (veracidad)	94,0	0,6	56,43
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			94,2
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: Papel de Trabajo PT 26-AF Rendición y evaluación de cuentas - Versión 2.1
 Elaboró: Jaime Alberto Peña Martínez, Profesional Universitario, CGA.

Con respecto a la oportunidad, calidad y coherencia de la Información rendida, se evidenciaron inconsistencias en la información reportada en los formatos que se relacionan en la siguiente tabla y consignadas en el Papel de Trabajo PT 26-AF Rendición y evaluación de cuentas, para que sean incluidas en el nuevo plan de mejoramiento que la entidad debe suscribir con ocasión de los resultados de la presente auditoría.



Nombre del Anexo o formulario	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	Observaciones
1. Manual de procesos y procedimientos de la entidad y acto administrativo que lo adopta y lo actualiza	PDF	1	1	1	formato_202201_fg14_cga22_anexo1manualpyp, NO se estableció el acto administrativo que lo adopta o actualizó
FINANCIEROS					
8. Informe de cuotas partes jubilatoria por cobrar y por pagar a 31 de Dic	EXCEL	0	0	0	Reportó: Informe: ACTUALIZACIÓN MENSUAL CUOTAS PARTES PENSIONALES 2021, del nombre del archivo se deduce que corresponde a cuotas partes jubilatoria por pagar porque el cuadro no da información al respecto ni el tercero con el cual se tiene la obligación, (formato_202201_ff14_cga22_anexo10cuotaspartespagar) y no reportó información cerca de cuotas partes jubilatoria por cobrar.
PRESUPUESTALES					
2. Actos administrativos modificatorios del Presupuesto General de Ingresos y de Gastos de la vigencia (adiciones reducciones y traslados) con requisitos de Ley con sus respectivos soportes	PDF	1	1	1	formato_202201_fp14_cga22_anexo2.1modificaciondesagregacion, formato_202201_fp14_cga22_anexo2.2aprobacionadicion y formato_202201_fp14_cga22_anexo2.3aprobacionadicion. Falto reportar los traslados presupuestales de la vigencia 2021.
7. Archivos planos emitido por tesorería de los Comprobantes de Ingresos y egresos (el de egresos debe contener columnas de número de comprobante fecha artículo presupuestal cedula o NIT beneficiario concepto valor deducciones y cuenta bancaria)	EXCEL	2	1	1	formato_202201_fp14_cga22_anexo9ingresosyegreso. Falto en el archivo las columnas artículo presupuestal y la de deducciones.





3.3.2. Plan de Mejoramiento

No hubo evaluación al plan de mejoramiento, porque las acciones estaban cerradas con calificación efectivas en la vigencia anterior.

3.4. OTRAS ACTUACIONES

En el desarrollo de la auditoria no se evaluó asuntos diferentes a los establecidos en el memorando de asignación.

4. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORÍAS POR MACROPROCESO

El resultado de la auditoria no generó insumo para próximas actuaciones fiscales.



ANEXOS

VALIDACIÓN DE HALLAZGO No. 3

